

La Iglesia Católica Dominicana ante la Ocupación Militar Norteamericana, 1916-1924¹

José Luis Sáez Ramo²

El país y la Iglesia Católica han presenciado ya tres ocupaciones militares: la primera en 186 por España; y las otras dos, las norteamericanas, en el siglo XX, aunque no fueron iguales ni en su motivación o razón de ser, ni en su estilo, ni en su duración. Tampoco fueron iguales, por decirlo así, en sus efectos a corto, mediano y largo lazos, aunque alguno quedó como resto en las instituciones e incluso en algunos modismos del idioma hablado.

Como otros han explicado ya o explicarán con evidente dominio del tema, me parece que la motivación principal de la Ocupación Militar no fue precisamente política, como parecería por la incapacidad de los Gobiernos Dominicanos para poner fin al desorden administrativo ni ser efectivos en acabar con los cambios gubernamentales por las perennes luchas amadas caudillistas. Tampoco creo que fuese razón la guerra europea o I Guerra Mundial, como pareció sugerir el arzobispo Nouel, a no ser que el país se parcializara de antemano a favor de uno de los países beligerantes.

Es posible que algunos no supieran bien cuál era realmente la situación económica, –las autoridades de Ocupación Militar tampoco la revelaron abiertamente a los dominicanos– pero no

1. Conferencia pronunciada en el salón de actos de la institución, en la noche del miércoles 6 de abril de 2016.
2. Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia.

se debe olvidar que la imposición al Gobierno de un Receptor General de Aduanas norteamericano, el 8 de enero de 1915, no obedeció precisamente a razones de guerra.³

En cuanto al papel de la Iglesia o quizás mejor, el clero católico de Santo Domingo, es preciso decir que se mantuvo unido, —al menos en el dolor común— y aparte de algunos capellanes militares importados, no se detectó parcialización de alguno o algunos en pro de Ocupación Militar, a diferencia de la española de 1861, que fragmentó al clero en pro o en contra, y provocó como consecuencia la salida de algunos sacerdotes abiertamente pro españoles, al tiempo que lo hicieron las tropas de Isabel II, siendo el caso más notorio, pero no el único, el del padre Francisco Javier Billini.⁴

Quizás lo más notorio de esa actitud de la Iglesia Católica Dominicana frente a la Ocupación Militar Norteamericana de 1916 fue la tomada por el arzobispo Nouel, en el poder desde 1906, a la muerte del arzobispo Meriño, del que era coadjutor con derecho a sucesión desde 1904. Y por supuesto, debo añadir, la actuación del canónigo Luis A. de Mena y un discurso suyo en la Puerta del Conde, en 1920, y la del también canónigo Rafael C. Castellanos, párroco de Puerto Plata, sobre

3. Sobre las conversaciones del embajador estadounidense James M. Sullivan y el Gobierno de Juan Isidro Jimenes, véase a Sumner Welles. *La Viña de Naboth. La República Dominicana 1844-1930*. Santiago de los Caballeros, Editorial El Diario, 1939, pp. 214-216.
4. Las firmas de los que apoyaban la reincorporación a España incluían, además de Billini, a los padres canónigos Gabriel Moreno del Cristo, Carlos M. Piñeyro, Andrés Rosón, Pedro Tomás de Mena Portes, José N. Barriento, Domingo B. De la Mota, Dionisio V. de Moya, Calixto M. Pina, Silvestre Núñez, Antonio Gutiérrez y Pedro R. Suazo. *Proclamación de S. M. la Reina Doña Isabel II, como reina soberana de la Parte Española de Santo Domingo*. Santo Domingo, Imprenta Nacional, 1861. En Vetilio Alfau Durán. “El Padre Billini y la Anexión a España”. *El Padre Billini*. Santo Domingo: Editora Amigo del Hogar, 1987, p.27.

todo en un valiente editorial en las páginas del quincenario *El Eco Mariano*, fundado por el mismo padre, el 5 de agosto 1911.

En una carta al arzobispo Nouel del padre Armando Lamarche Marchena, cura entonces de La Vega, se describió la situación de aquella ciudad hacia finales de mayo de 1916, es decir, seis meses antes de asumir oficialmente el poder las fuerzas de la Ocupación Militar, éste le informó:

“Por aquí todo tranquilo hasta este momento; pero en el pecho de todos los patriotas se siente un sordo rugido contra los Yanquis, que en mi concepto es preludio de una horrorosa tempestad, si ellos la desencadenan con la menor imprudencia. Como se reprobó la conducta de Desiderio después de la renuncia de Jiménez, así empieza a reprobarse la actitud americana después de la humillación de Arias y la correcta actitud del Municipio, los Partidos y las Cámaras”.⁵

El credo nacionalista del arzobispo Adolfo A. Nouel

No hay por qué dudar que el arzobispo Nouel mostró valentía en su denuncia de los males del Gobierno de la Ocupación Militar y hablando con las mismas autoridades, de palabra y por escrito. Sin embargo, debe recordarse que, desde el 3 de noviembre 1919 al 7 de enero 1920, el arzobispo encabezó una Comisión Consultiva de cuatro miembros, nombrada por el mismo Gobierno de Ocupación Militar, el

5. “Carta de Armando Lamarche al arzobispo Nouel. La Vega, 23 de mayo de 1916” Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo (en lo adelante AHASD). *Correspondencia de Sacerdotes: Lamarche Marchena, Armando*, est.1, anaquel 27, caja 3, No. 59, carpeta 9.

27 de octubre 1919.⁶ Quizás para muchos, sus declaraciones posteriores a su renuncia, no fueron más que las quejas propias de quien no había podido hacer nada como Presidente de aquél organismo de adorno.

Su pensamiento acerca de la Intervención Norteamericana está contenido ante todo en su circular al clero con motivo de la Ocupación Militar, del 28 de mayo de 1916, su carta al ministro o embajador norteamericano en el país, William W. Russell, del 29 de diciembre de 1919, los tres memoriales de la Junta Consultiva, del 12 de noviembre de 1919 al 7 de enero de 1920, su respuesta a una carta del gobernador militar contralmirante Thomas Snowden, del 28 de abril de 1920, y una entrevista en Puerto Rico con el corresponsal de *El Tiempo*, del 30 de abril de 1920, y otra, dos meses después, con el corresponsal de la revista norteamericana *The Nation*, *New York*, del 11 de junio de 1922.

En el primero de los textos, aparecido en el *Boletín Eclesiástico*, de junio-julio de 1916, –las páginas de ese número las encabezaba un breve pero valiente editorial, sin duda de la pluma del padre Luis Antonio de Mena–, y al tiempo que exhortaba a todos los curas, “identificados todos en un mismo pensamiento de Religión y de Patria, llevéis al ánimo de vuestros feligreses sentimientos de serenidad, de razón y de cordura, palabras y sobre todo obras de cristianos consuelos”, ordenaba las consiguientes rogativas públicas en la Catedral, el

6. La Comisión, además de monseñor. Nouel, la componían Federico Velázquez Hernández, Lic. Francisco José Peynado y Jacinto R. de Castro. José Luis Sáez. Editor. *Documentos inéditos del arzobispo Adolfo Alejandro Nouel...*, p. 125.

templo de las Mercedes, los santuarios de Higüey, Bayaguana y el Santo Cerro y en todos los templos de la República.⁷

El segundo de esos textos, dirigido en respuesta a una petición del embajador Russell, está fechado a poco más de un mes de haber tomado posesión del cargo de Consultor. Después de exponerle que era verdad, como él decía, que “la paz reina en todo el país”, que era evidente la prosperidad y que mantener mejores precios en el exterior había permitido mejores cosechas,

“ese pueblo comienza ya a creer que no le será posible continuar indefinidamente en un estado de cosas en el cual no puede disponer libremente de su trabajo, y por consiguiente teme caer a la larga en un estado de verdadera esclavitud”.⁸

Por si fuera poco, además de citar algunos casos de persecución al clero —el cura de Sánchez fue enviado a un calabozo sólo porque había elogiado en la sobremesa el valor y organización del ejército alemán—⁹, reconoció que el pueblo dominicano en su pasado

7. *Boletín Eclesiástico* (en lo adelante *BE*), 2da. Época, XXXII, 6-7, pp. 99-101. Santo Domingo, junio-julio de 1916.
8. *Importantes documentos relativos al estado actual de Santo Domingo*. 1920, No. 1. Roma, Tipografía Romana, 1920, p. 1. En Vetilio Alfau Durán, “Una verdadera Carta Magna. La palabra del Pastor”. *¡Ahora!*, No. 261. Santo Domingo, 11 de noviembre 1968, pp. 45-48. *Por la verdad histórica*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2015, pp. 227-234.
9. Al parecer, se trata del padre Saturnino Ballesteros, que fue párroco del Rosario del poblado de Sánchez, del 19 de noviembre de 1916 al 21 de marzo de 1917. Antonio Camilo González. *El marco histórico de la Pastoral Dominicana*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1983, p. 293. Rafael Bello Peguero. Editor. *Necrologías 1884-1979*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2009), pp. 132-133.

“presenció más de una vez injustas persecuciones, atropellos a los derechos individuales, sumarios fusilamientos, etc., pero jamás supo del tormento del agua, de la cremación de mujeres y niños, del tortor de la soga,¹⁰ [...] de la caza de hombres en las sabanas como si fueran animales salvajes, ni del arrastro de un anciano septuagenario a la cola de un caballo a plena luz meridiana en la plaza de Hato Mayor”.¹¹

Que la anterior carta levantó roncha, por así decirlo, me consta porque se publicó en la prensa norteamericana, a pesar de su carácter “confidencial”, y las autoridades de Washington quisieron hacer algo para mejorar la imagen de su país. Con ese fin, el gobernador contralmirante Thomas Snowden, solicitó al arzobispo Nouel, el 26 de abril de 1920, que definiera mejor sus críticas, sobre todo si durante el ejercicio de su cargo de Gobernador Militar habían ocurrido los graves hechos que denunciaba en su carta al ministro Russell.

La respuesta, casi de la misma extensión de la anterior, fue enviada el 28 de abril de 1920. Aparte de reproducir párrafos de la carta del Gobernador y de su anterior comunicación a Russell, y sin abandonar su estilo directo, a veces hiriente, el Arzobispo insistió en que de ninguna manera podría ser indefinida ni mucho menos prematura, la retirada de las tropas de la Ocupación Militar. Y sobre el segundo punto, aclaró a continuación:

“Yo no considero prematura la retirada de las fuerzas de ocupación ni la restauración de un gobierno

10. Tortor es un latinismo, equivalente a “tortura” en este texto, aunque se refiere propiamente al torturador o verdugo y no al instrumento. Raimundo de Miguel. *Nuevo Diccionario Latino-Español Etimológico*. Madrid, Victoriano Suárez, 1934, p. 937.

11. *Importantes documentos relativos al estado...*, p. 5.

propio estable y capaz de garantizar la vida e intereses de los asociados y cumplir sus obligaciones internacionales. Lo que he dicho siempre y afirmo de nuevo es que el procedimiento para llegar a esta finalidad es el que estableció la Junta Consultiva en los Memoriales que le dirigió a Ud. a fines del año pasado y que tuve el honor de subscribir”.¹²

Aunque una entrevista de prensa, en razón de su naturaleza y forma de transcripción, no es el medio más adecuado para revelar el pensamiento del entrevistado, no puedo pasar por alto lo que se reprodujo en ambas, sobre todo cuando no tengo constancia de que el Arzobispo se quejara al medio o al periodista de haber tergiversado sus declaraciones.

En la primera entrevista, del 13 de marzo de 1920, –en el país la reprodujo el *Listín Diario*– sobre la oportunidad o necesidad de la Ocupación Militar y sus razones, Nouel afirmó:

“Creo que los EE.UU. jamás hubieran tenido necesidad de ocupar militarmente a Santo Domingo como lo hicieron y como lo vienen ocupando en contra de la voluntad unánime del pueblo dominicano desde hace más de cuatro años”.¹³

Una vez que reconocía que la guerra europea podía haber sido la única causa de la Ocupación Militar, añadió el arzobispo Nouel:

“Soy de opinión que una vez declarada la paz entre los EE.UU. y Alemania por el Congreso

12. *Ibidem*, pp. 12-13.

13. “Importantísimas declaraciones del Ilustrísimo Arzobispo Monseñor Nouel aboga porque termine el Gobierno Militar. *Listín Diario*, año XXI, No.9,292, pp. 1 y 2. Santo Domingo, 13 de mayo 1920,

americano, no hay por qué prolongar por más tiempo el estado indefinido y la dictadura militar a que actualmente está sometida mi patria. Ahora bien, como la dictadura militar ha destruido toda la maquinaria civil, ha paralizado el funcionamiento de nuestro régimen de gobierno en la república, es de presumirse lógicamente que una retirada repentina y brusca de ese poder dictatorial causaría un verdadero desequilibrio en la vida de la nación, la que irremisiblemente, fatalmente caería en el caos, olvidadas las máximas del gobierno propio”.¹⁴

En la segunda de las entrevistas, concedida a la revista *The Nation, de la ciudad de New York*, aparecida el 11 de junio de 1922, poco más de dos años después de la anterior, cuando el Arzobispo ya acusaba signos de debilidad física, sus respuestas fueron escuetas. Reiteró la falta de razón de la Ocupación Militar, que ningún bien había acarreado a los dominicanos, y sólo se mostró un poco más explícito en la pregunta de qué mensaje tendría para los norteamericanos, que sí amaban la libertad y la justicia y estaban mal informados sobre la realidad de Santo Domingo:

“El único mensaje que tengo para esos norteamericanos, amantes de la libertad y la justicia, es que parece imposible que el mismo pueblo que tan generosamente vertió la sangre de lo mejor de la humanidad en defensa de la libertad, pueda al mismo tiempo despojar a un pueblo pequeño, pero también amante de la misma libertad e independencia, que

14. *Ibidem*, p. 2.

han sido sus derechos y privilegios desde hace casi un siglo”.¹⁵

Aparte de las declaraciones, el Arzobispo se unió de buen grado a la marcha silenciosa que organizó un grupo de patriotas, junto al anciano Lic. Emiliano Tejera Penson, presidente de la Unión Nacional Dominicana, como un acto de rechazo al denominado Plan Harding –se conocería luego como la “Manifestación Dominicana de la Libertad”– que el 19 de junio de 1921 desfiló por la avenida Bolívar, hasta la residencia del recién llegado gobernador y contralmirante Samuel S. Robinson (1921-1922). El mismo Gobernador, también en silencio, como contaron los cronistas, permaneció durante toda la marcha asomado al balcón de su residencia, en el segundo edificio, esquina a la calle Doctor Delgado.¹⁶

Por último, aunque más de un año después, el arzobispo Nouel, en compañía del Legado Pontificio, en ocasión de la coronación canónica de la Virgen de Altigracia, solicitó infructuosamente la liberación del adolescente Gregorio Urbano Gilbert Suero.¹⁷ Unos meses después abogó Nouel

15. Ernest H. Gruening. “Santo Domingo’s Cardinal Mercier”, *The Nation*, Vol. CXIV, 2949, p. 42. New York, June 11, 1922.
16. En su obra sobre la Ocupación Militar, Max Henríquez Ureña califica el desfile de imponente y “como jamás se había visto en la agitada vida pública del país”. Max Henríquez Ureña. *Los Yanquis en Santo Domingo*. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1977, p. 274.
17. Había nacido el 28 de mayo de 1898 en Puerto Plata, pero desde muy niño, su familia se instaló en San Pedro de Macorís. A los 17 años y siendo dependiente en una imprenta, se armó de un revólver y, el 16 de enero de 1917, disparó contra un grupo de marines que desembarcaban en el muelle, hiriendo mortalmente a un oficial. Capturado meses después en Monte Cristi, fue interrogado, torturado y condenado a muerte. Por las protestas de todos los sectores de la sociedad dominicana, le fue conmutada la pena por la de cadena perpetua. Sin embargo, fue indultado el 20 de octubre de 1922. *Enciclopedia Dominicana*, vol.

por la libertad de otros cuatro jóvenes acusados de un delito similar: haber atacado a un grupo de marines.¹⁸ A cambio, un día antes de la coronación de la Virgen, el 14 de agosto de 1922, el Departamento de Justicia dejó en libertad a cien presos comunes, recibidos ese mismo día en la Catedral, y que coincidían al menos en “no ser una amenaza para la seguridad del público”.¹⁹

Otros miembros del clero nacionalista

Ya mencioné, casi de pasada, el editorial del *Boletín Eclesiástico*, órgano oficial del Arzobispado, escrito por el canónigo Luis A. de Mena, que encabezaba el número de mayo de 1916. Era un recuadro, enmarcado en negro, con la inscripción “¡Mayo 15 de 1916!” Y el texto del editorial era el siguiente:

“¡Jamás se borrará de la memoria del noble pueblo dominicano la dolorosa fecha que encabeza estas líneas! ¡Ella nos recordará siempre el tristísimo día en que batallones de la Nación Americana, desembarcados de sus grandes buques en la playa de San Gerónimo, donde se hallaba constituido el

III, 2da. edición. Santo Domingo, 1978, pp. 216-217. Gregorio Urbano Gilbert. *Mi lucha contra el invasor yanqui en 1916*. Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1975.

18. Los jóvenes eran Ángel Domínguez, Pedro Linares, Félix Juan Amadís, José Ovidio Cerda y Agustín Morillo. “Carta del arzobispo Nouel al gobernador interino Harvey Lee. Santo Domingo, 30 de abril de 1923). AHASD. *Correspondencia Oficial del Gobierno*, 1922-1923. *Ibidem*, s/n.
19. “Carta de Isaac S. K. Reeves, de la Secretaría de Sanidad y Beneficencia, a los arzobispos Nouel y Leite de Vasconcellos. Santo Domingo, 12 de agosto de 1922)” AHASD. *Ibidem*, s/n. La crónica de su recibimiento en la Catedral apareció en “La misericordia de la Virgen ampara a los delincuentes penados”. *Listín Diario* año XXXIV, No. 9,975, p. 2. (Santo Domingo, 14 de agosto de 1922).

Poder Ejecutivo, ocuparon militarmente nuestra Ciudad Primada de América, sus calles, sus plazas, sus iglesias, sus edificios de gobierno y el histórico baluarte de nuestra gloriosa independencia! Día de inmenso duelo, día de tristezas infinitas, día de amargo y martirizador desconsuelo para el alma dominicana. EL BOLETÍN ECLESIAÍSTICO, órgano oficial del Arzobispado, compenetrado de los sentimientos patrióticos del Dignísimo Pastor de la Grey dominicana, que son los mismos del Clero Nacional, que tanto ha luchado fabricarnos una patria libre y una patria digna, eleva su voz para anatematizar a los provocadores de tanta desgracia, y pide a todos sus lectores una ferviente plegaria al Dios de las infinitas misericordias para que El haga suya nuestra causa, la causa del pueblo que gloriosamente se ampara bajo el pabellón que ostenta con orgullo el libro de los Santos Evangelios en su escudo, y es su lema sacrosanto el de DIOS, PATRIA Y LIBERTAD”.²⁰

La primera intervención pública del canónigo Luis Antonio de Mena Steinkopf, nativo de Puerto Plata (1873-1942), vicario general de monseñor Nouel y su futuro Arzobispo Coadjutor, fue en el curso de una misa en el Parque Independencia, en el acto final de la Semana Patriótica, el 20 de junio de 1920. Parte de la homilía, reproducida por la prensa dominicana, que provocó una seria reprimenda del Gobernador Militar diez días después, se refería, como cosa obvia, tratándose del Altar de la Patria, al ejemplo de los padres de la nacionalidad:

20. *BE*, 2da. Época, XXXII, 5, p.1. Santo Domingo, mayo de 1916.

“¡Creo en Dios, creo en la Patria y creo en la Libertad! Vigilemos, dominicanos; vigilemos sobre nuestras mas santas y venerables instituciones, rechacemos decidida y valerosamente todo aquello que pueda debilitarlas o destruirlas... Inspirémonos siempre en los altos ejemplos de nuestros gloriosos héroes; ellos, con sus vidas puras y fecundas en toda suerte de virtudes, nos ofrecen perfectos modelos, y nos indican el camino... ¡DUARTE, todo abnegación y desprendimiento, nos dice cómo se ama a la Patria; SÁNCHEZ, con su cruento sacrificio, cómo se muere por ella; MELLA, con un heroico disparo, cuáles debe ser las supremas resoluciones de los pueblos oprimidos! *Exemplum enim dedi vobis, ut quemadmodum ego feci vobis, ita et vos faciatis* (Jn 13,15). Os he dado ejemplo, para que, así como os he hecho, también lo hagáis vosotros”.²¹

Como indicaba Snowden en su carta al canónigo De Mena, del 30 de junio de 1920, la gravedad de sus afirmaciones, es decir el párrafo citado, estaba ante todo en violar la nueva Orden Ejecutiva No. 385, del 15 de enero de 1920, que sustituyó a la

21. Este es el texto, reproducido en el Semanario *La Conquista*. Santo Domingo, 27 de junio de 1920), citado íntegro en la carta del gobernador Snowden a Mena, del 30 de junio de 1920, que lo calificaba de “inflamatorio” y que incitaba “de manera expresa a desórdenes, malestar y revueltas”. “Carta de Thomas Snowden al canónigo Luis A. de Mena. Santo Domingo, 30 de Junio de 1920”. Archivo General de la Nación (en lo adelante AGN). *Gobierno Militar U.S.A.*, leg. 128. Gobernador Militar, 1920, pieza 34-1, No. 1,359. En José Luis Sáez. *El Arzobispo Mena. Hombres de Iglesia No. 16*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2001, pp. 172-173. La versión de la homilía o sermón de Mena reproducida en el *BE* omite este párrafo. *BE*, 2da. Época, XXXII, 38, pp. 2046-2047. Santo Domingo, junio de 1920.

Ley de Censura de Prensa e impuso severas penas a quienes hablasen o escribiesen incitando al

“descontento, al desorden y a la revolución” o dijese que las condiciones sociales del país eran “manifiestamente injustas o falsas, lo que podría provocar el desorden entre las masas”.²²

En la respuesta de De Mena al gobernador Snowden, del 3 de julio de 1920, aliviando un poco el sentido de sus palabras tan graves para él aprovechó para explicarle cuál suponía él que era el papel del sacerdote en esa oportunidad y siempre:

“La misión del clero es y tiene que ser siempre misión de paz, y yo no desórdenes, malestar o revueltas.” Y refiriéndose a sus palabras, aclaraba que en su homilía sólo se refirió a la obra de los próceres como ejemplo para las generaciones jóvenes.

[...] El hecho de estar el país ocupado militarmente por los Estados Unidos, no es un motivo justo para dar a las palabras por mí pronunciadas cualquier carácter diferente de si hubieran sido pronunciadas antes o después de la ocupación, y menos aún para ser calificadas de despectiva manera”.²³

Y con el cinismo que ambos entendían y manejaban, aclaró la acusación del Gobernador Militar:

22. Melvin M. Knight, *Los Americanos en Santo Domingo Estudios de Imperialismo Americano*, 2da. edición. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1980, p. 118.
23. “Carta de De Mena al gobernador militar norteamericano. Santo Domingo, 3 de julio de 1920”. AGN. *Gobierno Militar U.S.A.*, leg. 128. Gobernador Militar, 1920, pieza 34-1, No. 1669, En José Luis Sáez. *El Arzobispo Mena...*, pp. 174-175.

“Para que lo expresado por mí hubiese revestido un carácter de excitación al pueblo en razón de la ocupación, habría sido necesario que yo creyese perdida o al menos amenazada la independencia, sagrado patrimonio que nos legaron nuestros padres y debemos defender hasta sacrificarnos, si fuere necesario, y yo, Honorable Señor, tengo fe en la palabra de los Estados Unidos de que su acción en nuestro país es meramente transitoria”.²⁴

Como si no quisiera perder una oportunidad de hablar de su perenne tema de la falta de libertad y las ansias de recuperarla, en el acto de bienvenida en la Catedral al Legado Papal, arzobispo Sebastiao Leite de Vasconcellos, el 13 de agosto de 1922, enviado por Pío XI para la coronación canónica de la Virgen de la Altagracia, hablando del homenaje que rendiría en nombre de todo el pueblo dominicano a María, agregó:

“Y en los momentos actuales, ese homenaje encarna también la firme demanda de un pueblo injustamente oprimido y sojuzgado ante la que, siendo más poderosa que un ejército en batalla, puede robustecer nuestra pequeñez y debilidad y dar con sus auxilios el triunfo a nuestro imprescriptible derecho a ser libres, verdaderamente libres, en medio de las demás naciones libres del globo”.²⁵

Aunque no fuera exclusivamente iniciativa suya, a Luis de Mena, como gobernador eclesiástico, correspondió casi

24. *Ibidem*.

25. *BE*, 2da. Época, XXXIII, 4-5. Santo Domingo, 1922, pp. 97-98. Eliseo y Félix María Pérez Sánchez. *Album de la canónica coronación de Nuestra Señora de la Altagracia*. Santo Domingo, 1922, p. 70.

siempre invitar a las autoridades de la Ocupación Militar al consabido *tedeum* en las fechas emblemáticas del 27 de febrero y 16 de agosto en la Catedral, “en acción de gracias al Todopoderoso por el glorioso aniversario de la Independencia de la Patria”.²⁶ Ocasión propicia ésta para recalcar en una breve alocución, semejante a como lo hacía ya en esa simple invitación, los términos añorados de Patria y Libertad.

El otro sacerdote nacionalista, también nacido en Puerto Plata y párroco de aquella ciudad, fue el padre Rafael C. Castellanos Martínez (1875-1934), que en su Semanario *El Eco Mariano*, No. 92 de 1916, publicó un valiente editorial titulado “Castigo y Protesta”. Refiriéndose a la reciente tragedia del acorazado *Memphis* frente a la costa de la ciudad de Santo Domingo, el 29 de agosto de 1916, explicó cómo nuestra calidad de cristianos nos dictaba no gozar con la desgracia ajena. Sin embargo, debía servirnos de consuelo

“que hay una Justicia Divina que se hace sentir por sobre los cálculos de los poderosos de la tierra, cegados por el orgullo, la ambición y la soberbia”. Pero ese acorazado, que acaba de perecer, “ vino a nuestras aguas con propósitos siniestros; tenía deseos de llevar la muerte, la desolación y la ruina a la ciudad [...]. Y todo ello sin justificación alguna, contra toda equidad, pisoteando los más elementales principios del Derecho Internacional y de la Moral Evangélica.

[...] Nos parece que el siniestro del ‘Memphis’ es la protesta de Dios que nos ayudó a tener PATRIA

26. AHASD. *Correspondencia Oficial*. Libro XII, 1921-1925), ff. 123-124, No. 350.

y LIBERTAD en Febrero y en Agosto contra los atropellos que los interventores han consumado en esta República débil e inerme [...].” Y al concluir, añadía en tono de oración: “¡Nos inclinamos reverentes ante el Dios de las Naciones, bendecimos su justicia y su poder, y, por caridad, les pedimos piadosamente a los duros interventores que respeten la justicia, el derecho, la propiedad ajena y la moral cristiana, para que no nos siga azotando la justicia infalible de Dios!”²⁷

Durante sus veinticinco años continuos de párroco en San Felipe de Puerto Plata, era la fiesta de Nuestra Señora de las Mercedes la más propicia para aludir a la libertad. Así lo hizo cada 24 de septiembre desde 1918 a 1924, al menos en las colecciones manuscritas que han llegado hasta mí. Las alusiones u oraciones a María no variaban mucho. Siempre había una plegaria o exhortación semejante:

“¡Y como patrona que es de nuestra infortunada patria, pidámosle que no nos desampare en nuestra vida pública; que nos consuele en nuestras penas; que nos aliente; que nos llene de esperanza y que le devuelva a la República todo lo que ella necesita para gozar de paz espiritual y para sentirse honrada, digna y grande!”²⁸

Y aun en septiembre de 1924 —el sermón, según una nota manuscrita, había sido redactado en septiembre de 1922—

27. *El Eco Mariano*, No. 92, p. 1. Puerto Plata, 1916.

28. Rafael C. Castellanos Martínez. *Sermones*. Santo Domingo, Secretaría de Estado de Educación, 1995, p. 204.

en una especie de preámbulo a su súplica a la madre de los dominicanos, decía:

“Desgraciadamente, señores, volvimos a perder nuestra soberanía. Vivimos como esclavos porque no somos dueños de nuestros destinos. Ni manejamos nuestros intereses públicos, ni dictamos nuestras propias leyes, ni nos damos los gobiernos que deseamos. Los impuestos nos aplastan, y numerosas leyes de difícil cumplimiento nos han arrebatado la paz moral”.²⁹

A pesar de haberse propuesto no hablar más en público a partir de 1916, por el resto de la Ocupación Militar, aparte de su predicación parroquial, con motivo de la colocación de la primera piedra del Cuartel de Bomberos de Puerto Plata, el 28 de septiembre de 1919, escribió un breve discurso. Como además, Nuestra Señora de las Mercedes era la patrona del Cuerpo de Bomberos, ésta era la ocasión propicia para insistir en su tema favorito. Aparte de glorificar y añorar siempre la patria del 27 de Febrero y del 16 Agosto, la vieja patria, como él solía decir, concluyó sus palabras de ese día como si soñase el nuevo edificio de los bomberos, que debía ser a un tiempo “templo, escuela, arsenal y fortaleza”:

“Ayudemos decididamente a nuestros aplaudidos Bomberos, para que muy pronto terminen su obra, y ojalá que la inauguración de este Cuartel que hoy

29. *Ibidem*, p, 297. Es evidente que, a la hora de pronunciar este sermón, se agregarían otras alusiones al momento político. Hacía poco más de un mes, el 12 de julio 1924, habían asumido la Presidencia y Vicepresidencia del país el general Horacio Vázquez y el Lic. Federico Velázquez, ganadores en las elecciones celebradas el 16 de marzo de ese año.

se comienza a fabricar coincide con la inauguración de un gran edificio político y social con que soñamos los buenos dominicanos, los que deseamos ver inmaculada y alta, muy alta, la victoriosa bandera de los febreristas y restauradores”.³⁰

La siguiente intervención del padre Castellanos, a solicitud del mismo arzobispo Nouel, fue el sermón principal de la misa de coronación canónica de la Virgen de Altagracia, traída expresamente de Higüey, y celebrada en la parte alta del Baluarte del Conde, el 15 de agosto de 1922.³¹ Y así lo preparó y presentó al mismo Arzobispo, con tiempo suficiente para que, si era su deseo, anotase, añadiese o eliminase lo que creyera oportuno.

A pesar de primar ante todo en aquél sermón la piedad, el padre Castellanos no podía dejar pasar la oportunidad de tantos visitantes, sobre todo del clero extranjero, para aludir a la condición en que vivían los dominicanos. Por eso, en la primera parte del sermón, hablando a las dignidades extranjeras –ya habían confirmado su asistencia ocho o nueve delegados del círculo del Caribe, aparte del Arzobispo titular de Damietta y Legado Pontificio de Pío XI–, suplicaba el orador:

“Ilustrísimos y reverendísimos señores: Sabed que nosotros no besamos las cadenas de la esclavitud; sabed que nosotros tuvimos la dicha de nacer libres

30. Rafael C. Castellanos Martínez. *Sermones...*, p. 785.

31. A la hora de preparar el sermón, la coronación se iba a celebrar en la Catedral. El mismo sermón alude al lugar en dos o tres párrafos. Debido a la estrechez del templo, casi a última hora se optó por la Puerta del Conde, construyéndose una tarima en la parte alta. El cineasta Francisco Palau Pichardo filmó el acto y lo mismo hizo el empresario teatral Giorgio Pascuali. “Cinta de la coronación”, *Boletín Mercantil*, año VII, No.2423, p. 1. San Pedro de Macorís, 8 de agosto 1922.

y queremos morir libres. Ayudadnos, aunque sea con vuestras fervientes oraciones, a conquistar de nuevo nuestra absoluta soberanía, para que en una fiesta grande, para nosotros, no tengamos, como hoy, un solo dolor: el de no ser libres”.³²

El resto del texto no contenía sino alusiones leves al tema de la libertad social y política, pero el tema mismo, a no ser en presencia de tal auditorio, lo que exigía era la alusión al momento histórico de la coronación del cuadro de Higüey, y la protección de María al pueblo que se acogió bajo sus alas. Sin embargo, el Arzobispo, sospechando que el sermón real, y no precisamente aquél texto escrito, incluiría otras cosas que el orador improvisaría sobre la marcha, le advirtió que en el sermón central de ese día no podía haber “nada que mortificara a los americanos”.³³

Según las notas manuscritas que acompañaban al sermón, el padre Rafael Castellanos

“respondió que prefería callar si no iba a tener absoluta libertad en la Cátedra Sagrada y si no le era lícito pedirle a la Santísima Virgen de la Altagracia que nos hiciera el milagro de la absoluta liberación del pueblo dominicano”.³⁴

Y así fue. El Arzobispo determinó que la homilía de la misa estuviese a cargo de monseñor Leite de Vasconcellos, y el sermón central a cargo del orador venezolano canónigo

32. Rafael C. Castellanos Martínez. *Sermones...*, p. 789.

33. Los datos del diálogo están tomados de la nota manuscrita, pp. 123-124, que acompaña al sermón, nunca pronunciado. *Ibidem*, pp. 795- 796, nota*.

34. *Ibidem*.

Reinaldo S. Esculpi (1865-1943), que, como era obvio, no hizo alusión alguna a la coyuntura política y que, dada la premura del tiempo, posiblemente leería un texto ya usado en alguna fiesta mariana de su parroquia de la Concepción de Sabana Grande.³⁵

La actitud del Gobierno Militar respecto a la Iglesia

Aparte de las advertencias ya citadas al canónigo Luis A. de Mena, el Gobierno Norteamericano solicitó en varias ocasiones al arzobispo Nouel información precisa sobre las dispensas matrimoniales e incluso las listas de los párrocos autorizados a presenciar matrimonios, y en ambas oportunidades, éste respondió con precisión.

La primera comunicación al respecto fue del gobernador Harry S. Knapp, del 25 de junio de 1917, a propósito de un matrimonio celebrado entre tía y sobrino, lo que el mismo Arzobispo consideró anormal, aunque fue preciso estudiar el caso concreto, y al respecto expuso las causas en que los moralistas e incluso el Derecho Civil y el Derecho Canónico adujeron para la celebración de dicho matrimonio.³⁶

Aun antes de aprobarse la Ley de Matrimonio, mediante la Orden Ejecutiva No. 375, del 26 de diciembre de 1922, el Arzobispo envió al secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública, Rufus H. Lane, el 5 de enero de 1920, la lista de todos los párrocos y sacerdotes, nacionales o extranjeros, de los que diez eran capuchinos andaluces que estaban autorizados a

35. Reinaldo Sulpicio Esculpi, secretario del Arzobispo de Caracas, presente en la coronación, había nacido en Ocumare del Tuy, el 29 de enero de 1865, y falleció en Caracas, el 20 de marzo de 1943.
36. “Carta del arzobispo Nouel al gobernador Harry S. Knapp. Santo Domingo, 26 de junio de 1917”. AHASD. *Correspondencia Oficial*, XI, 1913-1920, ff. 225-226, No.98.

presenciar o celebrar matrimonios en la Arquidiócesis de Santo Domingo.³⁷ De igual modo, en agosto de 1921, y aunque no se indicó el motivo, el Secretario de Interior y Policía volvió a pedir al Arzobispo en dos ocasiones que confirmara si los padres Pedro Pablo Báez González (recién ordenado), Eduardo Ros Cañet (recién ordenado) y Bernardo A. Montás (de San Francisco de Macorís), contaban con la debida autorización para celebrar matrimonios.³⁸

A través de esa misma correspondencia del Jefe de la Iglesia y las autoridades militares, en muchos casos con el secretario de Interior y Policía, coronel Joseph M. Pendleton (1916-1917), se sabe también cuáles sacerdotes fueron perseguidos, encarcelados e incluso torturados. Aunque ya se mencionó antes, el más notable y dramático caso de abuso fue el del padre Saturnino Ballesteros, cura de Sánchez, que fue encerrado en un calabozo en Samaná durante cinco meses en 1916, sólo

“por haber mencionado la eficiencia del ejército alemán en una conversación de sobremesa”.³⁹

37. “Carta del arzobispo Nouel a Rufus H. Lane. Santo Domingo, 5 de enero de 1920”. AHASD. *Ibidem*, ff. 431-432, No. 1555. Unas semanas antes, también se le ordenó al Arzobispo investigar a dos “supuestos” sacerdotes llegados de Cuba, a los que Nouel había admitido ya como legítimos. AHASD. *Ibidem*, ff. 219-220. No. 883.
38. Cfr. “Carta de Luis A. de Mena al Secretario de Interior y Policía. Santo Domingo, 26 de agosto de 1921”. AHASD. *Correspondencia Oficial*. Libro XII, 1921-1925, f. 67, No. 205.
39. El caso, además de Nouel en su carta a Russell, lo cita Melvin M. Knight. *Los Americanos en Santo Domingo...*, p. 115. El padre Ballesteros era nativo de Vitoria, Álava, y había llegado al país en 1914 procedente de Yucatán, México, donde había recibido el sacerdocio. *BE*, año XLIII, 18-19, p. 494. Santo Domingo, septiembre-octubre de 1925.

Sometido a las arbitrariedades de los militares americanos –siempre se recurrió luego al atenuante del alcohol– el padre Alfredo Peña Contreras fue golpeado brutalmente en Hato Mayor, el 4 de noviembre de 1918, por un grupo de Infantes de Marina Norteamericanos, amenazándolo a punta de pistola, y poco antes el padre David Santamaría, se vio obligado a salir de aquella misma parroquia por las amenazas de muerte que había recibido de otros marines.⁴⁰

Hubo otros casos, aunque pocos, en los que las autoridades militares, por una u otra razón, solicitaron cambios de párrocos. Así ocurrió, el 6 de enero de 1917, con la urgente petición de enviar a la parroquia de Baní al padre Manuel Antonio Montás Miranda, hasta entonces cura de San Pedro de Macorís, a lo que accedió cortésmente el arzobispo Nouel.⁴¹ Algo semejante sucedió aunque de otra índole, cuatro años después, con la salida de la Parroquia de Azua y del país del padre Pedro José Marcilla, a causa de supuesta mala conducta en el desempeño de su cargo.⁴²

40. “Carta del arzobispo Nouel al brigadier Ben Hebard. Fuller, encargado de la Secretaría de Interior y Policía. Santo Domingo, 13 de noviembre de 1918”. AHASD. *Correspondencia Oficial*, ob. cit., ff. 324-325; No. 1,230. En José Luis Sáez. Compilador. *Documentos inéditos del arzobispo Adolfo Alejandro Nouel*, vol. II. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2008, p. 96.
41. Cfr. “Carta del arzobispo Nouel al gobernador H. S. Knapp. Santo Domingo, 6 de enero de 1917”. José Luis Sáez. Compilador. *Ibidem*, p. 79.
42. “Carta del padre Luis A. de Mena al gobernador Thomas Snowden. Santo Domingo, 26 febrero 1921”. AHASD. *Correspondencia Oficial*. Libro XII, 1921-1925, f. 16, No. 47. El padre . Marcilla, como él mismo anotó en el encabezado de un libro de Bautismos de Neyba era “procedente de la Arquidiócesis de Michoacán, México, a causa de la revolución”. AHASD, San Bartolomé de Neyba, *Libro XVI Bautismos*, 1900-1917, f. 1°.

En otro orden, se detectó también la reiterada petición del Arzobispo de recuperar algunos edificios que habían sido propiedad de la Iglesia que estaban dedicados a otros fines desde mediados del siglo XIX: el templo de Regina Angelorum; la iglesia de San Ignacio o de Jesuitas; la capilla de la Orden Tercera Dominica; la debida subvención a los asilos de San Pedro de Macorís y La Vega; y la necesidad de aumentar el presupuesto a la Arquidiócesis, ante todo, para el mantenimiento y reparaciones de la Catedral Metropolitana.⁴³ Por la misma razón, pocas semanas después solicitaba aumentar también la asignación mensual al Seminario Conciliar, cuyos gastos ascendían ya a unos \$4,800.00 pesos al año.⁴⁴

A pesar de todo lo dicho sobre las dificultades que sufrieron algunos miembros del clero, como ya se ha visto, la administración del Arzobispado, no dejó de solicitar la exoneración de impuestos aduanales —el Gobierno Militar reconoció desde la designación del Receptor General de Aduanas en 1914 que ese impuesto era una de las principales fuentes de ingreso del Estado—, el citado libro copiador de correspondencia de la Arquidiócesis registró sólo en 1916 veintiséis solicitudes (4 por mes y a veces dos en el mismo día), en 1917 treinta y dos solicitudes (3 por mes) y el más numeroso fue el año 1921 que sumó veintisiete solicitudes (4 por mes). Las exoneraciones se referían a materiales de construcción, cálices, ornamentos e imágenes y eran tanto para

43. “Carta del arzobispo Nouel al gobernador Harry S. Knapp (Santo Domingo, 18 de julio 1917)”, AHASD. loc. cit., ff. 230-231, No. 916.

44. Cfr. “Carta de Nouel a Rufus H. Lane, encargado de Justicia e Instrucción Pública, Santo Domingo, 20 de septiembre 1917. AHASD, f. 241, No. 956. Sobre los gastos del Seminario, véase a Hugo. E. Polanco Bito. *Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), 1948, p. 123.

algunos templos de la ciudad de Santo Domingo como de las parroquias del interior del país.⁴⁵

No deja de ser curioso que, aunque para las iglesias o instituciones de carácter religioso en territorio continental de EE.UU. existiera cierto tipo de exoneración o deducción, prácticamente desde 1894, sin embargo, ésta solo se podía hacer efectiva cuando las iglesias o dependencias estaban debidamente registradas o incorporadas como tales.⁴⁶ Y en el caso de República Dominicana en el momento que reseño es casi seguro que no se exigió ese registro, previo a la solicitud de exoneraciones, a pesar de tratarse, como parece obvio, de instituciones sin fines de lucro. La Iglesia Dominicana procedió con el Gobierno Militar como lo había hecho con los Gobiernos republicanos anteriores y lo haría con el primer Gobierno electo a partir del 12 de julio de 1924.

Por eso cabría preguntarse: ¿Tenía, pues, la concesión gratuita de tantas y tan frecuentes exoneraciones a favor de las parroquias otra finalidad? ¿O era una tolerancia necesaria para calmar a un enemigo en potencia? Y por parte de la Iglesia y sus autoridades, ¿con qué cara podían criticar a un Gobierno Militar impuesto, si seguían sirviéndose de él a base de las constantes exoneraciones de impuestos aduanales? Menos mal que, por lo menos, hubo algunos párrocos, como ocurrió con el mismo padre Rafael Castellanos, que nunca solicitaron en esos ocho años una sola exoneración.

45. El total de exoneraciones, incluyendo las del Gobierno Provisional de Juan Batista Vicini Burgos (1922-1924), ascendió a 182, siendo los años de menos solicitudes 1918 con 12, y 1922 en que solamente se pidieron nueve.

46. Internal Revenue Service. *Guía tributaria para Iglesias y organizaciones religiosas*, No. 177. Washington, 2003.

Bibliografía

Archivo Histórico del Arzobispado de Santo Domingo (AHASD). Varios documentos de los años: 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924 y 1925.

Archivo General de la Nación. Varios documentos. Legajo *Gobierno Militar U.S.A.*, 1920,

Alfau Durán, Vetilio. “Una Verdadera Carta Magna”. Revista *¡Ahora!* No. 261. Santo Domingo, 11 de noviembre de 1968,

Alfau Durán, Vetilio. “El Padre Billini y la Anexión a España”. En *El Padre Billini*. Santo Domingo Editora Amigo del Hogar, 1987.

Alfau Durán, Vetilio. *Por la verdad histórica* Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2015.

Bello Peguero, Rafael. Editor. *Necrologías, 1884-1979*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2009.

Boletín Eclesiástico, 2da. Época Varios ejemplares, años: 1916, 1920, 1921, 1922, y 1925.

Boletín Mercantil, año VII, no. 2,423. San Pedro de Macorís, 8 de agosto de 1922.

Camilo González, Antonio. *El marco histórico de la Pastoral Dominicana*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1983.

Castellanos Martínez, Rafael C. *Sermones*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Secretaría de Estado de Educación, 1955.

De Miguel, Raimundo. *Nuevo Diccionario Latino-Español Etimológico*. Madrid: Victoriano Suárez, 1934.

Franco Pichardo, Franklin. *Enciclopedia Dominicana*, 2da. edición. Santo Domingo, 1978.

Gilbert, Gregorio Urbano. *Mi lucha contra el invasor yanqui en 1916*, Santo Domingo, Editora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1975.

Gruening, Ernest H. "Santo Domingo's Cardinal Mercier". *The Nation*, CXIV. New York, June 11, 1922.

Henríquez Ureña, Max. *Los Yanquis en Santo Domingo*. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1977.

Importantes documentos relativos al estado actual de Santo Domingo, 1920, No. 2. Roma, Tipografía Romana, 1920.

Internal Revenue Service. *Guía tributaria para Iglesias y organizaciones religiosas*, No. 177. Washington, 2003.

Knight, Melvin M. *Los Americanos en Santo Domingo. Estudios de Imperialismo Americano*, 2da. edición. Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1980.

Pérez Sánchez, Eliseo y Félix María. *Álbum de la coronación de Nuestra Señora de la Altagracia*. Santo Domingo, Rafael V. Montalvo, 1922.

Periódico *El Eco Mariano*, no. 92. Puerto Plata.

Periódico *Listín Diario*. Años: 1920 y 1923.

Polanco Brito, Hugo E. *Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Imprenta San Francisco, 1948.

Sáez, José Luis. *El Arzobispo Mena*. Hombres de Iglesia No.16. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 2001

Sáez, José Luis. Compilador. *Documentos inéditos del arzobispo Adolfo Alejandro Nouel*, vol. II. (Santo Domingo, Archivo General de la Nación, 2008.

Semanario El Mariano, No. 92. Puerto Plata, 1916.

Semanario La Conquista. Santo Domingo, 27 de junio de 1920.

Welles, Sumner. *La Viña de Naboth. La República Dominicana 1844-1930*. Santiago de los Caballeros, Editorial El Diario, 1939.